



AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE CINCUENTA EQUIPOS INFORMATICOS“, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este pliego es fijar las características mínimas del suministro de cincuenta equipos informáticos para cubrir las necesidades de la gestión administrativa en distintas áreas del Ayuntamiento de Gáldar.

### **2.- DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE**

En los últimos años, el parque informático del Ayuntamiento de Gáldar se ha quedado obsoleto y anticuado a las crecientes necesidades de actualización y renovación tecnológica.

Los recursos actuales no cumplen con las necesidades para acometer las tareas administrativas de los procesos de gestión a que tienen que enfrentarse los distintos departamentos y áreas del Ayuntamiento de Gáldar.

La Administración electrónica nos ha impuesto a las Administraciones Locales un cambio en nuestra forma de actuar para poder ofrecer a los ciudadanos servicios de eficiencia y calidad en condiciones óptimas y también para facilitar al empleado el cometido de sus funciones. Este cometido esta directamente relacionado con los recursos que se le faciliten para tal fin.

### **3. LOTE ÚNICO.**

Cincuenta (50) Ordenadores personales para los puestos de trabajo de los distintos departamentos y áreas administrativas del Ayuntamiento de Gáldar.

### **4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR.**

Configuración mínima de los Ordenadores Personales:

Procesador con tecnología Core



## AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Memoria RAM mínimo de 1Gb. DDR2

Disco duro mínimo de 120 Gb. SATA 5.200 rpm.

Conexión de red IEEE 802.11/b/g/n Wireless

Conexión de red 10/100/1000 BASE-T Gigabit Ethernet (Rj-45)

Tarjeta gráfica

Pantalla TFT 18" ó 19" multimedia.

Sonido integrado

Puertos: 4 USB 2.0, eSATA,

Ratón óptico, Teclado

Software: Microsoft Windows 7 Business

Documentación: Los equipos suministrados dispondrán del correspondiente soporte de controladores y drives específicos.

## **5. Otras características de los Equipos a suministrar**

Contará con medidas de ahorro de energía y los requisitos de las directivas 2003/108/CE sobre residuos eléctricos y electrónicos y de la Directiva 2002/95/CE sobre restricciones en la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, así como la adhesión a un sistema integrado de gestión de residuos de acuerdo a la Ley 11/97 de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Conformidad con la normativa vigente de la Unión Europea y España, en lo referente a sus aspectos de ergonomía, medioambientales, de compatibilidad electromagnética, de reducción de radiación emitida y de seguridad.

CPU con estándares de ahorro de energía (EPA), tanto para la unidad central como para la pantalla.

## **6. Licencias de software**

El adjudicatario de este lote deberá gestionar la adquisición de la licencias precisas para en cada máquina esté instalado el software especificado en la configuración anterior. Deberán estar en castellano.



## AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Para los ordenadores personales, el adjudicatario deberá entregar en el Ayuntamiento de Gáldar al menos un soporte físico original (CD o DVD) de cada uno de los elementos software se instalen en el Ayuntamiento.

## **7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GARANTÍA**

Este servicio tiene por objeto asegurar el funcionamiento de todo el equipamiento Hardware y Software suministrado, mediante la total resolución de aquellas incidencias que por sus características requieran asistencia técnica. Consistirá básicamente en:

- Reparación y/o sustitución del equipamiento averiado.
- Diagnóstico y pruebas finales de operatividad.

Dicho equipamiento, deberá estar garantizado desde el momento del suministro, por dos (2) años, en la modalidad "in-situ", cubriendo todo defecto de fabricación y vicios ocultos. Se presentará igualmente un compromiso valorado (en coste o en tanto por ciento de la oferta) de un mantenimiento de al menos dos años de duración posteriores a los 2 años de garantía solicitados en este pliego en las mismas condiciones.

Los elementos que forman dicho equipamiento serán reparados o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento óptimo. El adjudicatario deberá disponer de un Centro de Atención a Usuarios (CAU) donde, además de otros servicios, se reciban y gestionen de forma centralizada las incidencias que puedan surgir relacionadas con el funcionamiento de los equipos suministrados.

La recepción de incidencias deberá realizarse en horario compatible con el de funcionamiento del Ayuntamiento de Gáldar.

El plazo para la resolución de averías no podrá ser superior a 48 horas desde la recepción de la incidencia. A estos efectos no computarán los domingos y días festivos locales, autonómicos y nacionales.

La empresa adjudicataria indicará en su oferta el sistema de comunicación a emplear por el usuario con el fin de minimizar el tiempo de respuesta en caso de necesidad de reparación.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo para el suministro de los equipos no podrá ser superior a 2 meses.



## AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

El plazo indicado contará desde la fecha de la comunicación por parte del Ayuntamiento de Gáldar de la adjudicación del presente concurso.

## 9. PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para el suministro objeto de esta contratación, por todos los conceptos, IGIC incluido asciende a **VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00)**

## 10. CRITERIOS DE VALORACION PARA LA DJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1.- Condiciones técnicas de la oferta: mejoras de las características de los equipos hasta 19 puntos: Se valorará: Capacidad y velocidad de los procesadores, hasta 2 puntos; memoria RAM y prestaciones del disco duro, hasta 2 puntos; características de la tarjeta de red y conectividad, hasta 5 puntos; características de ergonomía y espacio, hasta 7 puntos; características de las pantallas: mejor tamaño, mejor resolución, tiempo de respuesta y cumplimiento de requisitos de ahorro de energía, hasta 3 puntos.

2.- Soporte: hasta 15 puntos: Tiempo de respuesta de desplazamiento de técnicos del adjudicatario a las dependencias del Ayuntamiento, antes de veinticuatro horas diez puntos.

3.- Ampliación del plazo de garantía: hasta 13 puntos: Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya una mayor ampliación del período de garantía, expresado en número de meses, y al resto de licitadores en proporción directa a la ampliación ofertada en número de meses.

4.- Número de trabajadores o empleos creados o mantenidos con motivo de la ejecución del contrato: hasta 5 puntos.

5.- Ampliación del horario del CAU: hasta 3 puntos por la ampliación del horario de atención del CAU previsto en el pliego de prescripciones técnicas. Se asignará la máxima puntuación a la oferta que incluya una mayor ampliación y al resto de licitadores en proporción directa a la ampliación ofertada.

## 11. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Sin perjuicio de la documentación que proceda presentar de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentará una



## AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

MEMORIA TÉCNICA, a efectos de apreciación de los extremos a los que se refiere el criterio de valoración nº2 (Condiciones técnicas de la oferta).

Dicha memoria se incluirá en el SOBRE ÚNICO CERRADO, habrá de estar redactada en castellano, deberá estar oportunamente firmada por el representante en todas sus hojas y se presentará en formato papel. Tendrá una extensión máxima de 30 horas numeradas, formato DIN A4 a 1 cara y tipo de letra no inferior a 11 puntos.

Gáldar a, 4 de junio de 2010  
EL TÉCNICO INFORMÁTICO

Antonio J. Díaz Navarro